RESOLUCION N° 341/2013 G.A.P.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/13 "SERVICIOS FUNEBRES".

Ciudad del Este, 04 de abril de 2013

VISTO: La Resolución N° 211/2013 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES POR LA VIA DE CONTRATACCION DIRECTA"; **y**,

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas FUNERARIA ALTO PARANA, FUNERARIA JARDIN CELESTIAL y FUNERARIA SAN RAMON;

Que en virtud al Art. 27° de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación procedió a iniciar el estudio y análisis de las ofertas, solicitando en primer término un dictamen técnico del área pertinente, procediendo el mismo a informar que las especificaciones del llamado se hallan desactualizadas y que ya no cubrirían las previsiones actuales de la institución, recomendando cancelar el llamado a fin de modificar el alcance de los servicios;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2051/03 el Comité de Evaluación, recomienda CANCELAR el llamado, e imprimir trámites para un nuevo llamado;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1°.- CANCELAR el llamado por Contratación Directa N° 02/13 "SERVICIOS FUNEBRES" por las consideraciones expuestas en el exordio.-

Art.2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites necesarios para un nuevo llamado, ajustado a las condiciones establecidas en el Art. 34° de la Ley 2051/03.-

Art.3°.- INTEGRAR la Comisión de Evaluación de Ofertas como sigue: Ab. CARLOS ORTIZ, Asesor Jurídico, Lic. MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda, y ZUNY ESTELA GARCIA, Secretaria de Acción Social.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCÍA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
Gobernador